

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones. Obra: Sustitución de sifones del Canal de Velilla. Término municipal: Carrizo de la Ribera (León)

Aprobado el proyecto, declarada la utilidad pública de las obras y debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término de Carrizo de la Ribera (León), con motivo de las obras del canal de Velilla, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confieren los artículos 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 4 de octubre de 1987.—El Secretario general, Isaac González Reñones.—13.693-E (67216).

Relación que se cita

Propietario: Antolín Melgar Arias. Polígono: 24. Finca: 1.166. Pago: Valdelafuente. Calificación: L. S. Superficie: 350 metros cuadrados.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Subdemarcación de Madrid

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de septiembre de 1987, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación de procedimiento que regula los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado, aprobado el 31 de julio de 1985.

Por ello, esta Subdemarcación de Carreteras, ha resuelto a convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloncillos de anuncios

de la Unidad de Carreteras de Avila y en los Ayuntamientos afectados para que se personen en las oficinas de éstos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, en los días y horas que a continuación se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y/o Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente.

Ayuntamiento de Solosancho:

Día 9 de noviembre de 1987: Parcelas 1-799, de nueve treinta a catorce horas.

Día 10 de noviembre de 1987: Parcelas 798-325, de nueve treinta a catorce horas.

Día 11 de noviembre de 1987: Parcelas 324-412, de nueve treinta a catorce horas.

Ayuntamiento de Hija de Dios:

Día 16 de noviembre de 1987: Parcelas 389-241, de nueve treinta a catorce horas.

Día 17 de noviembre de 1987: Parcelas 239-147, de nueve treinta a catorce horas.

Día 18 de noviembre de 1987: Parcelas 185-390, de nueve treinta a catorce horas.

Ayuntamiento de Narros del Puerto:

Día 23 de noviembre de 1987: Parcelas 676-658, de nueve treinta a once horas.

Ayuntamiento de Mengamuñoz:

Día 23 de noviembre de 1987: Todas las parcelas afectadas, de once quince a catorce horas.

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora:

Día 25 de noviembre de 1987: Todas las parcelas afectadas, de nueve treinta a catorce horas.

Ayuntamiento de Sotalbo:

Día 30 de noviembre de 1987: Parcela número 4, de nueve treinta a once horas.

Ayuntamiento de Navalacruz:

Día 30 de noviembre de 1987: Parcelas 449-67, de once quince a catorce horas.

Ayuntamiento de Hoyocasero:

Día 2 de diciembre de 1987: Montes públicos, de nueve treinta a once horas.

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar:

Día 2 de diciembre de 1987: Parcelas 180-179, de once a catorce horas.

Madrid, 15 de octubre de 1987.—El Ingeniero Jefe de Carreteras de la Subdemarcación de Castilla y León, Alfredo Martín Pavo.—13.682-E (67205).

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Cebrejas del Pinar, Navaleno y Vadillo (Soria), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 385,000 a 396,600. Tramo: La Blanca-Navaleno» (clave: 1-SO-306.D); respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12, 1, de la Ley de Carreteras.

Esta Jefatura ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que, durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación ante los Ayuntamientos antes citados o ante la Jefatura de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, Soria).

En la Jefatura de Carreteras de Soria figuran los planos de las fincas objeto de expropiación.

Soria, 22 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Jefe, Tomás Domingo Oliveros Martínez.—13.630-E (66953).

Relación anexa

Acondicionamiento. Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 385,000 a 396,600. Tramo: La Blanca-Navaleno. Clave: 1-SO-306.D

Número de finca	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Clase de terreno
1	Ayuntamiento de Cebrejas del Pinar	4.800	Monte.
2	Ayuntamiento de Cebrejas del Pinar	537	Monte.
3	Ayuntamiento de Navaleno	475	Monte.
4	Ayuntamiento de Navaleno	23.025	Monte.
5	Ayuntamiento de Vadillo	8.010	Monte.
6	Ayuntamiento de Vadillo	6.400	Monte.
7	Ayuntamiento de Soria	9.475	Monte.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Variante de Guijuelo. CN-630, de Gijón a Sevilla, p. k. 43,914 al 52,030. Tramo: Guijuelo». Clave: 1-SA-279. En los términos municipales de Guijuelo, Guijo de Avila y Fuentes de Béjar (Salamanca). Información pública

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 23 de junio de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba indicado, y a los efectos de solicitar la

declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por aquella en los términos municipales que asimismo se indican, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta

Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, EASM, 4.ª planta, 47071-Valladolid), o ante la Unidad de Carreteras (calle Torres Villarroel, números 21, 25, 4.ª y 5.ª plantas, 37071-Salamanca), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 2 de octubre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—3.552-E (66642).

Obra: Clave 1-SA-279

Parcela núm.	Propietario-arrendatario	Superficie a expropiar en m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono núm.	Parcela núm.
<i>Término municipal de El Guijo de Avila</i>						
1	Hros. de Juan Briz Díaz.	180	Erial.	Campo de la Cruz.	-	16
2	Emilia Martín Sánchez y otros.	37	Secano.	Plantíos.	-	23
3	Angel Ingelmo Rodríguez.	1.337	Secano.	Plantíos.	-	24
4	Casimiro Ingelmo Rodríguez.	1.840	Secano.	-	-	24
5	Hros. de Clotario Ingelmo.	940	Secano.	-	-	-
6	Carlos Iglesias Moreno.	1.090	Erial.	Los Plantíos.	-	-
<i>Término municipal de Fuentes de Béjar</i>						
1	Juan Gutiérrez Pascual.	4.880	Secano.	-	-	-
2	Ayuntamiento.	10.630 600 m. alambrada, 160 postes.	Prado.	-	-	-
<i>Término municipal de Guijuelo (en su término de Cabezuela de Salvatierra)</i>						
1	Mancomunidad de propietarios.	1.417 668 175	Perdido. Prado. Cerramiento.	Dehesa de Arriba.	1-cb	5.008
2	Luis Domingo Hernández.	1.583	Perdido.	El Encinar de Franco.	1-cb	18
3	Blas Collantes Ramos.	510	Perdido.	El Encinar de Franco.	1-cb	19
4	Juan Andrés Cruz Sánchez.	563	Erial.	El Encinar de Franco.	1-cb	20
5	Faustina Arévalo Feltrero.	805 82 m. alambrada, 21 postes.	Secano.	El Encinar de Franco.	1-cb	21
6	Vicente Collantes Sánchez.	980	Erial.	El Encinar de Franco.	1-cb	22
7	Melquiades Rodríguez Hernández.	4.310	Erial.	El Encinar de Franco.	1-cb	23
8	Blas Collantes Ramos.	2.600 35 m. alambrada, 9 postes.	Erial.	El Encinar de Franco.	1-cb	24
<i>Término municipal de Guijuelo (en su anejo de Campillo de Salvatierra)</i>						
1	Natalio, Cesáreo y Honorio García Ingelmo.	6.530 Tapia, noria y 60 m. ² de casa.	Prado.	Las Herrerías.	1	5.090 a
2	Melquiades Rodríguez Delgado.	8.305 Alambrada, postes.	Prado.	El Montecillo.	1	223
3	Florindo Sánchez Castro.	2.788	Secano.	El Montecillo.	1	221-222
4	Natalio Arévalo López.	914	Secano.	El Montecillo.	1	227
5	Juan Manuel Ingelmo Martín.	1.810	-	El Montecillo.	1	226
6	Hros. de Sofía Martín Rodríguez.	1.300	-	El Montecillo.	1	225
7	Manuel Delgado Martín.	3.800	Secano.	Fuente Lomo.	1	233
8	Sinforiano Martín Martín.	5.650 25 m. de cerca. 25 m. alambrada, 9 postes granito.	Prado.	El Monte.	1	243
9	Pilar Martín Factor.	963	Prado.	Valdevilla.	1	5.108
10	Félix Merino Martín.	90 m. de muro. 2.760 80 m. de muro. 1 estanque. 1 encina.	Prado.	Valdevilla.	1	5.109
11	Virtudes Martín Gómez.	2.638	Prado.	Valdevilla.	1	253
<i>Término municipal de Guijuelo</i>						
1	Domingo Gómez Sánchez.	1.440	Secano.	El Lomo.	1G	42
2	María del Carmen y Vicente Martín Martín.	2.420 27 m. alambrada, 8 postes hormig.	Secano.	El Lomo.	1G	43

Parcela núm.	Propietario-arrendatario	Superficie a expropiar en m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono núm.	Parcela núm.
3	María del Carmen y Vicente Martín Martín.	2.205 40 m. alambrada. 12 postes horm.	Secano.	El Lomo.	1G	46
4	María Luisa Nieto Jiménez.	338 52 m. cercada piedra. 1 cancela hierro.	Prado.	Cortina Nueva.	1G	5.018
5	Paula Manzano Hernández.	7.250 35 m. de cerca. 10 encinas.	Prado.	El Valle.	1G	5.143 a
6	Vda. de Vicente Gómez.	4.363	Prado.	Cortina Nueva.	1G	52
7	Paula Manzano Hernández y sobrinos.	2.565	Prado.	El Valle.	1G	5.147
8	José García Heras.	Cerca de piedra. 3.285 4 encinas.	Prado.	El Valle.	1G	5.146
9	Emilio Gómez Sánchez.	Cerca de piedra. 535 4 encinas.	Prado.	El Valle.	1G	5.145
10	Concepción Gómez Sánchez.	20 m. cerramiento. 1.280 50 m ² caseta. 7 m. cerca.	Prado.	El Valle.	1G	5.144
11	José María y Gregorio Rodilla Martín.	4.083 190 m. cerca. 13 encinas.	Prado.	El Valle.	1G	5.063
12	José María y Gregorio Rodilla Martín.	2.390	Prado.	El Valle.	1G	5.064
13	Julián Hernández Julián.	Cerca de piedra. 5.380	Prado.	El Valle.	1G	5.065
14	Hros. de Lorenzo Martín Hernández.	Cerca de piedra. 1.348 Cerca de piedra. 1 chopo.	Prado.	El Valle.	1G	5.068
15	Agustín Parra.	512	Erial.	El Valle.	1G	5.066
16	Petra Delgado Maldonado.	1.415 25 m. cerca.	Prado.	El Valle.	1G	5.067
17	Agustín Ramos.	380 80 m. alambrada. 20 postes	Erial.	El Valle.	-	-
18	José Antonio Rodríguez García y Faustino Hernández Rodríguez.	18.310 260 m. cerca.	Solar.	La Crucita.	6G	56
19	Francisco Hernández Rodríguez y Faustino Hernández Rodríguez.	2.750 50 m. tapia. 100 m. cerca.	Solar.	La Crucita.	6G	5.045
20	Inés Gonzalo Manzano.	1.200	Prado.	La Crucita.	6G	54
21	Juan Francisco Hernández Gómez.	1.310 120 m. alambrada. 50 postes	Prado.	La Crucita.	6G	55
22	Amparo y Felipe Martín Hernández.	7.102	Secano.	La Crucita.	6G	57
23	Amparo y Felipe Martín Hernández.	1.925	Secano.	La Crucita.	6G	58
24	Juan Gil García.	4.127	Prado.	Valdecabrilas.	6G	29
25	Martín Garrido Sánchez.	Tapia. 4.280	Prado.	Ronjudío.	6G	5.040
26	Pedro Jaén Blázquez.	Tapia. 5 encinas. 1.960	Secano.	La Rotura.	6G	25
27	Martín Gil García.	Tapia. 1.883 100 m. alambre.	Prado.	La Rotura.	6G	24
28	Mariano Miguel González.	2.040	Secano.	La Rotura.	6G	23
29	Mariano Miguel González.	2.220	Secano.	La Rotura.	6G	22
30	Francisco José Nieto Gómez.	5.933	Prado.	La Rotura.	6G	21
31	Hros. de Santos Martín González.	Alambrada y postes. 4.160	Prado.	Peña Segura.	6G	20
32	Hros. de Santos Martín González.	Alambrada y cerca. 7.210	Prado.	Peña Segura.	6G	5.034
33	José Herráez Martín.	Cerca y 20 encinas. 40 15 m. alambrada y postes.	Prado.	Peña Segura.	6G	5.032
34	Avelino Herráez Martín.	8.150	Prado.	Peña Segura.	6G	5.033
35	Francisco González Manzano.	Cerca y 6 encinas. 2.990	Prado.	Las Novillas.	6G	5.031
36	Cesáreo Herráez Martín.	Tapia. 4.560	Prado.	Las Novillas.	6G	5.029
37	María Teresa Julián Hernández.	Cerca de piedra. 40 m. alambrada. 20 encinas. 870 35 m. de cerca.	Prado.	Las Novillas.	6G	5.028

Parcela núm.	Propietario-arrendatario	Superficie a expropiar en m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono núm.	Parcela núm.
38	María Teresa Julián Hernández.	4.530 100 m. de cerca. 1 cancela.	Prado.	Las Novillas.	6G	16
39	Benedicto Rodríguez Parra.	2.690 30 m. de tapia.	Prado.	Las Vegas.	5G	21
40	Mariana Rodríguez Parra.	1.960 60 m. de tapia.	Prado.	Las Vegas.	5G	20
41	Pedro Julián Gómez.	4.855 Cerca, 21 árboles.	Prado.	Las Vegas.	5G	5.032
42	Pedro Julián Gómez.	6.600 Cerca de piedra. 3 encinas.	Prado.	Las Vegas.	5G	5.031
43	Juan Manuel Gómez Gómez.	2.820 2 encinas, cerca.	Prado.	Las Vegas.	5G	5.030
44	Jacinto Revilla Parra.	6.940 Alambrada y postes.	Secano.	Las Cabezuelas.	5G	35
45	Ildefonso Nieto Hernández.	3.170 Alambrada y postes.	Prado.	Las Cabezuelas.	5G	Parte de la 48.
46	Gregoria Nieto Hernández.	2.550 Alambrada y postes.	Prado.	Las Cabezuelas.	5G	Parte de la 48.
47	Ramón Valle González.	1.850	Prado.	Las Cañadillas.	5G	49
48	Ramón Valle González.	2.760 Alambrada y postes.	Prado.	Las Cañadillas.	5G	50
49	Cecilio Sánchez Martín.	5.225 Cerca, 6 encinas.	Prado.	Las Cañadillas.	5G	5.015
50	Ramón Valle González.	1.450 100 m. de pared. 20 fresnos.	Prado.	Las Cañadillas.	5G	5.016
51	Ramón Valle González.	2.350 300 m. tapia. 17 m. alambrada. 6 postes. 3 cancelas.	Prado.	Campo la Cruz.	5G	51

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián

Según se dispone en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y a petición de la interesada, la dirección de esta Escuela, comunica que doña María Nieves Arbaolaza Ormazábal, ha extraviado su título profesional de Ingeniero Técnico Químico.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación, será solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 18 de septiembre de 1987.-La Secretaria, María Luisa Otaño Echániz.-4.590-D (66838).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Don Bassam Yousef Kamal Battikhi, natural de Amman (Jordania), solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haberse extraviado el que le fue expedido con fecha 10 de diciembre de 1980, registrado al folio 63, número 15282.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 14 de septiembre de 1987.-El Secretario de la Facultad.-4.525-D (66837).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.063-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición del Ayuntamiento de Arnoia, con domicilio en Arnoia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas, Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Arnoia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea a 20 KV de 1.137 metros de longitud, en conductor LA-30

sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada de la LMT «Arnoia-Meréns» y finalizando en el CT de Oliveira (Arnoia).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 21 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-4.645-D (66939).

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita- 2.009 AT acometida MT y CT Anovello, Ayuntamiento de Becerred

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: LMT 20 KV, origen en la línea Becerreá-Triacastela y final en el CT Anovello. Línea aérea tramo A-B 230 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón. Línea subterránea, sección 3(1x95) milímetros cuadrados aluminio, longitud tramo B-C 220 metros, tramo D-E 60 metros y tramo C-D por canalización 230 metros. Centro transformación Anovello, 400 KVA 20.000 380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de octubre de 1987.—El Delegado provincial.—5.129-2 (66839).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Admisión definitiva permiso de investigación «Alcobendas» número 2.925 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima», calle Mariblanca, 6, Aranjuez (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación de la Sección C) nombrado «Alcobendas», número 2.925 (0-1-0), en términos municipales de Alcobendas y Madrid (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértices	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	40° 30' 20"	3° 34' 40"
2	40° 29' 00"	3° 34' 40"
3	40° 29' 00"	3° 38' 00"
4	40° 30' 40"	3° 38' 00"
5	40° 30' 40"	3° 36' 20"
6	40° 31' 40"	3° 36' 20"
7	40° 31' 40"	3° 34' 00"
8	40° 30' 20"	3° 34' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Regla-

mento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El terreno objeto de la solicitud está parcialmente incluido en la zona de reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, provisional, nombrada «Zona 57 Duero-Ebro-Tajo» y en la de recursos geotérmicos de 2 de marzo de 1983».

Madrid, 14 de julio de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—13.292-C (67162).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I.: 2.718. Expediente: 41.191. F.: 1.996

Visto en expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV, Oña-Penches, de 2.957 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de septiembre de 1987.—El Delegado territorial, P. S., Galo Barahona Alvaréz.—5.126-15 (66558).

PALENCIA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (NIE-2.009)

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Fomento, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Economía y Hacienda de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Variante de apoyo en línea aérea a 44 KV, «Circunvalación II, Los Angeles-Molederos», en Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 4 de septiembre de 1987.—El Delegado territorial, Juan Marcos Puertas Gómez.—4.966-15 (64892).

★

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, así como el Reglamento de ejecución de la misma, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», para las instalaciones destinadas al servicio público de suministro de energía eléctrica, cuyas características principales son:

Línea aérea a 20 KV, de 8.091 metros de longitud, de Alar del Rey a San Quirce de Riopisuerga, más derivaciones a C. T. Piscinas (101 metros), C. T. RENFE (445 metros), C. T. San Quirce (116 metros), C. T. Barrio de San Quirce (110 metros), C. T. de poblado Canal Arzobispo (137 metros) y C. T. caseta RENFE (188 metros). Centros de transformación a 12.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, de impenetrable, en San Quirce (100 KVA), barrio de San Quirce (100 KVA), barrio Canal del Arzobispo (160 KVA), Alar del Rey, número 3 (250 KVA) y Alar del Rey, número 5 (250 KVA). Redes de distribución a 380-220 voltios en Alar del Rey (centros de transformación 1 a 8), San Quirce y barrio de San Quirce (NIE-2.027).

Línea aérea a 20 KV, de 6.642 metros de longitud, entre los apoyos 41 al 69, ambos inclusive, del trazado de Camesa a Puentetoma (NIE-2.028).

Durante el plazo de treinta días podrán ser examinados los respectivos proyectos en la oficina de esta Delegación Territorial de Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, los interesados podrán presentar los escritos de reclamación que estimen pertinentes.

Palencia, 14 de septiembre de 1987.—El Delegado territorial, Juan Marcos Puertas Gómez.—4.661-D (66940).